

DOCUMENTO DE CONDICIONES

Pliego de condiciones que regirán procedimiento reforzado para la contratación de los trabajos de “FORO JUVENTUD MURCIA” en el marco de *YACIMIENTO DE NUEVOS EMPLEOS 2022*, dentro del Eje 1, Objetivo Específico 8.3.2 del Programa Operativo de Empleo Juvenil, gestionado por la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la empresa y cofinanciado por el Fondo Social Europeo 2014-2020

14 de septiembre de 2022

CUADRO RESUMEN

- 1. Denominación:** Contratación de los trabajos de “FORO JUVENTUD MURCIA” en el marco de YACIMIENTO DE NUEVOS EMPLEOS 2022, dentro del Eje 1, Objetivo Específico 8.3.2 del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ 2014-2020).
- 2. Entidad contratante:** Centro Tecnológico del Metal.
- 3. Procedimiento de contratación:** Procedimiento reforzado.
- 4. Forma de adjudicación:** La adjudicación del contrato se realizará, mediante procedimiento Abierto Simplificado, utilizando varios criterios de adjudicación.
- 5. Tramitación:** Procedimiento abierto simplificado, con uno varios criterios de adjudicación
- 6. Objeto del contrato y necesidades a satisfacer:**

En el marco del Programa Operativo Empleo Juvenil en la Región de Murcia, de la Fundación Incyde y cofinanciado por el FSE, el adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades:

- Elaboración de los materiales formativos e informativos
- Otras acciones de promoción
- Diseño y Dinamización de los 12 Foros
- Charlas de empleabilidad y/o emprendimiento (2 horas * 12 Foros)

- 7. Fin plazo presentación ofertas:** 19 de octubre 2022
- 8. Publicidad:** Publicidad a través de la página web Centro Tecnológico del Metal
- 9. Cuantía del contrato:**

9.1. Importes:

	Presupuesto máximo de licitación	Importe Total
Total	78.138 €	78.138 €

El detalle del presupuesto máximo para cada actividad es el siguiente:

ACTIVIDAD	Unidades	Precio unitario	Precio máximo
Elaboración material formativo	1 conjunto de materiales	2.800 €	2.800 €
Otras acciones de promoción	200 horas	98 €/ hora	19.600 €
Diseño 12 Foros	365 horas	98 €/ hora	35.770 €
Dinamización de 12 Foros	180 horas	98 €/ hora	17.640 €
Charlas empleabilidad/emprendimiento	24 horas	97€/ hora	2.328 €
Total			78.138 €

La hora de formación de tendrá un coste máximo de 98 € para las acciones de promoción y diseño y dinamización de foros y 97€ par las charlas de empleabilidad/emprendimiento.

El presupuesto máximo de licitación representa el presupuesto total del contrato, excluido IVA, para la totalidad del período previsto para la ejecución del contrato.

Se excluirán las ofertas por importe superior al presupuesto máximo de licitación indicado para cada una de las unidades referenciadas.

No existe obligación de Centro Tecnológico del Metal de contratar en su totalidad el presupuesto máximo de licitación.

El valor estimado es el presupuesto total del contrato, excluido IVA, para la totalidad del período previsto para la ejecución del contrato, incluidas las eventuales prorrogas.

El Centro Tecnológico del Metal convendrá con el adjudicatario las actuaciones que se llevarán a cabo durante la ejecución del contrato, sin que en ningún caso pueda superarse el presupuesto máximo de contratación. No existe en ningún caso obligación del Centro Tecnológico del Metal de contratar en su totalidad el presupuesto máximo.

10. Revisión de precios: No procede.

11. Forma de pago:

Se facturarán todos los trabajos a fecha límite 30 de junio de 2023.

12. Lugar de entrega/ejecución: Las actuaciones objeto de contratación se llevarán a cabo en la Región de Murcia.

13. Plazo de duración del contrato/ejecución: Fin del plazo 30 de junio de 2023.

El Centro Tecnológico del Metal convendrá con el adjudicatario las actuaciones que se llevarán a cabo durante la ejecución del contrato, sin que en ningún caso pueda superarse el presupuesto máximo de contratación.

14. Posibilidad de prórroga: NO PROCEDE.

15. Subcontratación: Se permite.

16. Aspectos económicos y técnicos objeto de negociación:

Podrá ser objeto de negociación cualquier aspecto económico o técnico incluido en la oferta presentada.

17. Solvencia económica y técnica.

17.1. Solvencia económica

El licitador deberá acreditar un volumen global de negocios del mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, por importe global equivalente a una vez y media el valor estimado del contrato.

Modo de acreditación: Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativa al volumen global de negocios del mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles.

Esta acreditación se requerirá sólo en el caso de adjudicación.

17.2. Solvencia técnica.

Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación

Criterio de selección para este requisito:

A estos efectos, el licitador deberá acreditar la ejecución de contratos de iguales o similares características al objeto del presente procedimiento de contratación, siendo el importe mínimo a acumulado requerido, durante la anualidad de mayor ejecución en el periodo citado (últimos tres años) del 70% del presupuesto máximo de licitación (61.240 euros).

Esta acreditación se requerirá sólo en el caso de adjudicación.

17.3. Solvencia profesional.

El licitador debe poner a disposición del proyecto un equipo de al menos 2 docentes que cumplan con el siguiente perfil:

- a. Titulación Universitaria (Licenciado o Diplomado)

- b. Experiencia demostrada en programas de emprendimiento: al menos 3 años de experiencia en proyectos de asesoramiento/ formación a emprendedores
- c. Experiencia demostrada en diseño y dinamización de foros

18. Datos de contacto a los que los interesados pueden dirigirse para recabar información adicional y enviar proposiciones:

Jose Luis Fuster Torres (Director Centro Tecnológico del Metal)
Polígono Industrial Oeste, Avda. del descubrimiento s/n, p.15
30165, San Ginés

Se ruega realizar las consultas preferentemente por correo electrónico:
info@empleatemurcia.com

19. Forma, lugar y plazo de presentación de ofertas:

La oferta se presentará mediante correo electrónico ctmetal@ctmetal.es o en un sobre cerrado en el Centro Tecnológico del Metal, a los datos de contacto indicados en punto anterior.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL METAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE “FORO JUVENTUD MURCIA” EN EL MARCO DE YACIMIENTO DE NUEVOS EMPLEOS 2022, DENTRO DEL EJE 1, OBJETIVO ESPECIFICO 8.3.2 DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (POEJ 2014-2020)

1. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL CONTRATO

Las características del contrato se recogen en el cuadro resumen. El contrato que se suscriba tendrá carácter de contrato privado.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato tendrá naturaleza administrativa, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), como contrato típico de servicios definido en el artículo 15 de la LCSP, y se ajustará, entre otros, a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; así como asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la prestación de servicios, definiendo las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la mejor oferta. Este contrato se registrará, en primer lugar, por lo establecido en este pliego y en los restantes documentos, que revestirán carácter contractual.

En lo no regulado expresamente en dichos documentos contractuales, se registrarán por lo dispuesto en la LCSP, y su normativa de desarrollo.

En caso de discordancia entre el presente pliego y cualesquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en este pliego y de forma específica lo establecido para cada contrato en la LCSP.

3. FORMA, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará de acuerdo con lo indicado en el cuadro resumen. El órgano de contratación acordará la adjudicación en base a los criterios de valoración que se definen en el PPA.

4. CONDICIONES DE APTITUD DEL CONTRATISTA

Pueden presentar oferta las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal, con plena capacidad de obrar, que no se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Las proposiciones deberán presentarse en tres sobres cerrados: **SOBRE 1** contendrá la “documentación administrativa”, **SOBRE 2** contendrá la “documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor” y **SOBRE 3** recogerá la “documentación relativa a los

criterios valorables en cifras o porcentajes (Proposición económica)”, indicando en todos el número del sobre, el contrato a que se concurre, número de procedimiento, denominación de la empresa o proponente, nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico de quien firme la solicitud de participación y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible.

5.1 SOBRE 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Deberá presentarse copia compulsada del DNI y CIF del proponente. En el caso de sociedades mercantiles, se presentará además copia compulsada de escrituras de constitución y, si procede, apoderamiento del firmante de la oferta, así como alta en el impuesto de actividades económicas, Certificados de hallarse al corriente con la Administración Tributaria y Seguridad social, así como la documentación acreditativa de mantener suscrita y en vigor la correspondiente póliza de seguro de Responsabilidad Civil. Presentará además acreditación de inscripción en el Registro Oficial de licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE).

5.2 SOBRE 2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

En este sobre se incluirá la documentación que se exija en el **Pliego de Prescripciones Técnicas**, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato especificados en el mismo apartado cuya cuantificación requiera de juicios de valor.

En ningún caso en la documentación de este Sobre B deberán figurar referencias sobre el valor económico de la oferta, ni ninguna referencia a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas matemáticas, que en deben incluirse en el Sobre C. En caso de incurrir en este supuesto, será motivo de exclusión del procedimiento del licitador.

5.3 SOBRE 3. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

En este sobre se incluirá:

1º.- La oferta económica deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo I, debidamente firmada y fechada.

2º.- Criterios cuantificables automáticamente deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo II, debidamente firmada y fechada.

En cuanto a la proposición económica debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo I.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que el órgano de contratación estime fundamental para la oferta.

Cada licitador solamente podrá presentar una oferta económica, no siendo admitidas las proposiciones económicas por importe superior al presupuesto previamente aprobado.

6. Trámite de admisión y adjudicación. Criterios

Se valorarán las ofertas, según los criterios enunciados a continuación:

6.1 Criterios que dependen de un juicio de valor (51 puntos):

Calidad de la metodología del proyecto y garantías en el cumplimiento de los plazos de ejecución del proyecto (máximo, 50 puntos). Con una extensión máxima de 15 hojas, incluida portada e índice, en formato PDF.

6.2 Criterios cuantificables automáticamente (49 puntos):

⇒ Experiencia en proyectos de la entidad en emprendimiento y autoempleo (máximo 10 puntos), según la siguiente clasificación:

- 3 proyectos (2 puntos)
- 5 proyectos (5 puntos)
- 8 proyectos (10 puntos)

Para valorar este criterio, se deberán presentar CV de cada docente propuesto en el equipo, indicando título y experiencia.

⇒ Propuesta económica (máximo, 39 puntos)

Para el cálculo de puntuación del precio, la fórmula a utilizar será la siguiente:

$$P_i = P_{max} - P_{max} * \left[\frac{(B_{max} - B_i)^2}{[B_{max}]^2} \right]$$

Siendo: P_i : Puntuación de la oferta

P_{max} : Puntuación máxima

B_{max} : Baja máxima

B_i : Baja de la oferta que se valora

El carácter desproporcionado o anormal de las ofertas económicas presentadas por los licitadores se apreciará de acuerdo con los parámetros objetivos que se establecen en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado. Así, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

La oferta más baja respecto al tipo de licitación, obtendría la máxima puntuación

La baja igual al tipo obtendría cero puntos.

Oferta Económica, expresada en precio unitario, de acuerdo con la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	Unidades	Precio unitario	Precio máximo
Elaboración material formativo	1 conjunto de materiales	2.800 €	2.800 €
Otras acciones de promoción	200 horas	98 €/ hora	19.600 €
Diseño 12 Foros	365 horas	98 €/ hora	35.770 €
Dinamización de 12 Foros	180 horas	98 €/ hora	17.640 €
Charlas empleabilidad/emprendimiento	24 horas	97€/ hora	2.328 €
Total			78.138 €

7. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta se presentará mediante correo electrónico ctmetal@ctmetal.es o en un sobre cerrado en el Centro Tecnológico del Metal, a los datos de contacto indicados en el cuadro resumen.

El soporte digital o el correo electrónico deberán recibirse en el Centro Tecnológico del Metal antes del fin de plazo de presentación de ofertas indicado en este documento.

La oferta debe dar respuesta clara a la necesidad a satisfacer no admitiéndose la presentación de diferentes variantes.

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La apertura de las ofertas debe efectuarse en el plazo máximo de quince días naturales desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas.

El Centro Tecnológico del Metal examinará las ofertas presentadas pudiendo solicitar al licitador la documentación adicional que precise.

La adjudicación se notificará a los licitadores por correo electrónico.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos deben formalizarse dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación al adjudicatario.

10. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato implica que el adjudicatario se responsabilizará, por sí mismo y ante el Centro Tecnológico del Metal, del cumplimiento íntegro y satisfactorio de la totalidad de las prestaciones objeto del mismo.

El adjudicatario asume plena responsabilidad sobre la idoneidad técnica, legal y económica de la oferta presentada y se compromete a tomar todas las medidas necesarias, y a disponer de los medios y recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la óptima ejecución del contrato, quedando a su cargo todos los costes que origina este compromiso.

11. PAGO DEL PRECIO

El precio será objeto de facturación según precio unitario:

- Hora de acción promoción: máximo de 100 euros
- Hora de Diseño y dinamización foro: máximo de 100 euros
- Hora de Charla empleabilidad /emprendimiento: máximo de 100 euros

En caso de no desarrollar todas las horas previstas en el programa, el presupuesto se reducirá en relación a dicha minoración de horas. La factura deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Programa INCYDE.

El Centro Tecnológico del Metal, vendrá obligada al abono de los servicios efectivamente realizados, con arreglo al precio indicado, previa comprobación. El pago se hará efectivo, mediante transferencia bancaria, a la finalización de los trabajos.

12. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por cumplimiento o por resolución, que podrá tener lugar por las causas contempladas en las normas de Derecho privado aplicables.

13. JURISDICCIÓN COMPETENTE Y SOMETIMIENTO A FUERO

Para conocer de cualquier controversia en relación con la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato que no pueda dirimirse por mutuo acuerdo de las partes es competente el orden jurisdiccional civil.

Las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Murcia, con renuncia expresa.

ANEXO I– MODELO DE OFERTA ECONOMICA
(A INCLUIR EN SOBRE “C”)

D/Dña..... con DNI....., actuando en nombre y representación de..... con CIF y domicilio social en acepta incondicionalmente los Pliegos de Condiciones generales y de Prescripciones Técnicas que los rigen y se compromete a ejecutar el contrato de **Contratación de los trabajos de “FORO JUVENTUD MURCIA” en el marco de YACIMIENTO DE NUEVOS EMPLEOS 2022, dentro del Eje 1 OBJETIVO ESPECIFICO 8.3.2 DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL** con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad que a continuación se indica:

ACTIVIDAD	Unidades	Precio unitario	Precio máximo
Elaboración material formativo	1 conjunto de materiales	2.800 €	2.800 €
Otras acciones de promoción	200 horas	98 €/ hora	19.600 €
Diseño 12 Foros	365 horas	98 €/ hora	35.770 €
Dinamización de 12 Foros	180 horas	98 €/ hora	17.640 €
Charlas empleabilidad/emprendimiento	24 horas	97€/ hora	2.328 €
Total			78.138 €

Lugar, Fecha y Firma del representante

ANEXO II– MODELO DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE
(A INCLUIR EN SOBRE “C”)

D/Dña..... con DNI....., actuando en nombre y representación de..... con CIF y domicilio social en, informado de las condiciones de contratación **de los trabajos de “FORO JUVENTUD MURCIA” en el marco de YACIMIENTO DE NUEVOS EMPLEOS 2022, dentro del Eje 1 OBJETIVO ESPECIFICO 8.3.2 DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL** se compromete al cumplimiento íntegro e incondicionado de los términos contenidos en los siguientes criterios de valoración:

➤ **Criterios cuantificables automáticamente** *(Marcar la que proceda)*

⇒ Experiencia en proyectos de la entidad en emprendimiento y autoempleo, según la siguiente clasificación:

N.º de proyectos: _____

Lugar, Fecha y Firma del representante